



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

MODIFICA FECHA DE INICIO Y
PORCENTAJE DE RETENCION

DECRETO ALCALDICIO N° 3381

QUILLÓN, 31 MAY 2024

VISTOS:

- D.A. N°3.307 de fecha 29/04/2024.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024.
- Sentencia definitiva de proclamación dictada en causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **Modifica** fecha de inicio de contrato a honorario y porcentaje de retención en decreto Alcaldicio N°3.307 de fecha 29 de Mayo de 2024 correspondiente a la Srta Yasna Seguel Betanzo.

En el Punto Tercero donde dice : "retendrá el 13%" debe decir : "retendrá el 13,75%".
En el Punto Sexto donde dice "desde el día 06 de mayo" debe decir "desde el día 01 de abril"



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PENA JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- c.c. Interesada
- c.c. Finanzas DAEM.
- c.c. Archivo Municipal
- c.c. Archivos DAEM.